

DĘĻ

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaria Amortización

Circular. Exemo. Sr.: Con arreglo á lo establecido en el art. 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, en el art. 4,6 del reglamento de ascensos y en el 2.0 del de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el general de brigada D. Francisco Gómez Jordana, promovido á este empleo por servicios de campaña, según real decreto de 20 del corriente mes, cubra la vacante de su clase producida por fallecimiento de D. Emilio Perera Abreu.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

The world know those work "The"

AZNAR

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Fontana y Esteve y termina con D. Antonio Morer y Rodríguez, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

AZNAR Señor Ordenador de pagos de Guerras Atomas Agres

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta,

quinta y sexta regiones.

Relación que se cita Coroneles

D. Luis Fontana y Esteve, de excedente en la cuarta región, á la Capitanía general de la misma

Julio Ardanaz y Crespo, ascendido, de la Capitanía general de la quinta región, á situación de excedente en la primera.

Tenientes coroneles

D. Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto, de la sexta división, á la Capitanía general de la sexta región.

 Antonio Morer y Rodríguez, de reemplazo en la primera región, á la sexta división.

Madrid 30 de marzo de 1910.

Aznar

Estado Hayor Central del Ejército DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la junta á que se refiere la real orden circular de 14 de enero de 1907 (D. O. núm. 14), para cubrir la vacante de profesor auxiliar de la clase de «Estudio técnico y práctico de las comunicaciones militares (ferrocarriles, telégrafos, aerostación, etc.)», en la Escuela Superior de Guerra, anunciada por real orden circular de 25 de febrero último (D. O. núm. 44), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el referido cargo al capitán del cuerpo de Ingenieros D. Ricardo Alvarez-Espejo y González Castejón, Marqués de González Castejón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marso de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infanteria DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

髓色色

Relación que se cita

Coronel

D. Ricardo Burguete Lana, ascendido por mérito de guerra, del batallón cazadores de Figueras, 6, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona.

Tenientes coroneles

D. Ricardo López Ortega, ascendido, de este Ministerio, al regimiento de Mahon, 63.1

" Hilarion Martinez Santos, ascendido por merito de guerra, de reemplazo por herido en la primera región, continúa en dicha situación en la misma.

Comandanies:

D. José Sanjurjo Sacanell, ascendido por mérito de guerra, del batallon cazadores de Figueras, 6, a la reserva de. Lugo, \$11500 c

» Sim on Benítez Alonso, de la reserva de Lugo, 111, á

situación de excedente en la primera región.

• Autónio Cosada Offega, excedente en la primera región, al batallón cazadores de Llerena, 11.

» Juan Guillén Salgado, del batallón cazadores de Llerena, 11, a situación de excedente en la primera región.

Capitanes

D. Luis del Corral Usera, de la reserva de Lérida, 68, a la Caja de Lérida, 68.

* José López Casado, de la reserva de Huelva, 25, á la

Caja de Huelva, 25.

> Emilio Izquierdo Arroyo, del batallón cazadores de Segorbe, 12, y alumen de la liscuela Superior de Guerra, á la reserva de Huelva, 25, continuando en dicha Escuela.

> Abelardo Amil de Soto, del batallón cazadores de Reus, 16, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la reserva de Lérida; 68, continuando en dicha Escuela. The season of the season of the season of

 Antonio Villar León, ascendido por mérito de guerra, de la rección de ametralladoras efecta al regimiento de León, 38, á situación de excedente en la The transfer on the By By Bridge of the primera region.

» Vicente Amillategui Gómez, ascendido por mérito de guerra, del batallór cazadores de Guella Rodrigo, 7, á situación de excedente en la segunda región. 🕒

Luís Allanegui Lusarreta, ascendido portamérito de guerra, de reemplazo por herido en la quinta región, continúa en dicha situación en la misma.

» Rafael Torre Isidro, de la Caja de Lugo, 111, á situación de excedente en la primera región.

» Miguel Alvargonzález Matalobos, excedente en la primera regións al batellón cazadores de Figueras, 6.

Capitán (E. R.)

D. Serafin Cortés Molina, de la zona de Malaga, 17, a la de Madrid, I, en situación de reserva (voluntario).

Primeros tenientes

D. José Semprun Ramos, ascendido por mérito de guerra, de reemplazo por herido en la primera región, continúa en dicha situación en la misma.

» Mariano Vieytiz Aguilar, del batallon cazadores de Arapiles, 9, al regimiento Serrallo, 69.

» Felipe González Vallarino Barutell, del batallón cazadores de Llerena, II, á desempeñar el cargo de segundo ayudante de la Línea de la Concepción.

» Eduardo Gómez Zaragoza, dei regimiento Guadalajara, 20, al de Tetuán, 45.

D. Daniel Dufol Alvarez, del regimiento Ceriñola, 42, al del Infante, 5.

» Juan Losada Manteca, del regimiento San Fernando, 📝 11, al de Toledo, 35.

Primeros tenientes (E. R.)

D. Eugenio Andrés Jiménez, del regimiento Africa, 68, a and desempeñar el cargo de segundo ayudante de la plaza de Melilla.

Joaquín Diez de la Cortina Enriquez, del regimiento

Pavia, 48, al de Tenerife, 64. Federico Tejero Márquez, del regimiento Infante, 5, al de Ceriñola, 42.

Segundos tenientes

D. José López Roncal, del regimiento Tetuán, 45, al de Guadalajara, 20.

 Juan Selva Mergelina, del regimiento Mallorca, 13, al batallon Cazadores de Reus, 16.

Segundos tenientes (E. R.)

D. José Pérez Vaquero, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Toledo, 35.

Nicanor Fernandez Rodríguez, del regimiento Toledo, 35, al de Zaragoza, 12.

Ildelbuso de la Forre Mucientes, del regimiento Burgos, 36, al de San Fernando, 11.

Madrid 30 de marzo de 1910.—Aznar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado en la Escuela de aprendices afecta á la fábrica de armas de Oviedo, D. Salvador Vázquez Varona, sea ascendido á maestro armero de tercera clase y pase destinado al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al que habra de incorporarse con toda ur-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efetos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

Aznar

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en II del mes actual, promovida por el capitan de Infanteria D. Fulgencio Sasera Larroque, perteneciente á la caja de recluta de Sogovia núm. 8, en solicitud de cuatro meses de licencia para evacuar asuntos propios en Saint Etienne y Belfort (Francia) y Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de interesado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 64, 65 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

Aznar

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Caballería DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jeses y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Agustín de Quinto y Fernández y termina con don Sabas Pérez Solís, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Agustín de Quinto y Fernández, ascendido, de delegado militar de la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Zaragoza, á situación de excedente en la quinta región.

Comandantes

D. Daniel Cáceres y Ponce de León, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Villarrobledo.

> Federico Araoz Nolla, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del teniente general D. Luis Castelluí y Vilallonga, al regimiento Dragones de Santiago.

> José García de Samaniego y Díaz, marque de la Granja de Samaniego, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Zaragoza, como delegado

» Rafael Pérez Herrera, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Joaquín Carrasco Navarro, al regimiento Cazadores de María Cristina.

Adolfo Artalejo Ortega, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Almansa.

Carlos Pacheco Calvo, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Farnesio.

Capitanes

D. Pedro Velasco Martín, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto y en prácticas en el segundo Depósito de caballos sementales, á situación de excedente en la segunda región.

Julián Forniés y del Campo, excedente en la tercera región, al regimiento Cazadores de Albuera.

Guillermo Rodríguez de Rivera y Apezteguía, excedente en la primera región, al tercer establecimien. to de remonta.

» Sadot Dadin Belsol, del tercer establecimiento de remonta, á situación de excedente en la primera región, y en comisión á la Inspección general re las Comisiones liquidadoras del Ejército.

» Manuel Romero de Tejada y Galván, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Joaquín Miláns del Bosch y Carrio, a situación de excedente en la primera región y en comisión a la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Primeros tenientes

D. José Góngora Rodríguez, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Lanceros de Borbón, y en comisión al grupo de escuadrones de Melilla.

» Francisco Villarejo García, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Cazadores de María Cristina.

» Mariuel Herbella Zobel, del regimiento Cazadores de Maria Cristina, al de Sesma.

D. Luis Idoate Esteban, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Villatrobledo.

Segundo tenicate

D. Sabas Pérez Solis, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Maria Cristina.

Madrid 30 de marzo de 1910.-AZNAR.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Junta que determina el artículo 1.º de la real orden de 18 de noviembre de 1905 (C. L. num. 229), para cubrir una vacante de primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la cuarta sección de la Escuela Central de-Tiro del Ejército, cuya provisión se anunció en real orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 424, el Rey (que Dies guarde) ha tenido a bien nombrar para que la ocupe. al de la expresada clase D. Juan Camps de la Peña, que pertenece actualmente al regimiento Cazi idores de Albuera, 16.º de dicha arma.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. mucl 10s años. Ma-

drid 30 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la primera re gión.

Señores Capitán general de la séptim la región, Orden dor de pagos de Guerra y Jese de la Escuela Central de Tiro Ejército.

Sección de Artilizatio PESTIP OS

Exemo. Sr.: En vista del acta y contrato de finicivo por cuatro años celebra do entre la junta económica de la Comandancia de Artill ería de Mallorca y el obrero ajustador D. juan Lozank, Boned, el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar al ref erido obrero ajustador herrero-ce rracro de Artillería, con destino á la expresada Comand. ancia, cuya antigi e dad se le empezará a contar desde el 21

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efrectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de Baleares.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida p ar el ajustador-armero de la Comandancia de Artiller sa de Pamplona, D. José Riestra Rodríguez, en cúplica de que se le destine como maestro armero del Ejercito s, uno de los regimientos de Infantería en ocasión de va cante, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los dese os del interesado y disponer que el citado individuo cause baja: en la expresada Comandancia y pase á prestar sus servicios como tal maestro armero, al regimiento in lanteria del Infante num. 5.

De real orden ko digo a V. E. para su conor simiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos, años. Madrid 29 de marzo de 1910.

Señor Capitan general de la quinta región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Menorca, Ramón Muñoz Gómez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con 1).² Juana Hernández Lázaro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

· · AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en esta región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, D. Alfonso Velarde y Arriete, el Rey (que Dios guarde), de accerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. Blanca de la Piñera y Bayón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1910.

Aznar

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera region.

Sección de Ingenieros Material de Ingenieros

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. iecha 8 del mes actual, el Rey iq. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo séptimo, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Cartagena 1.360 y 2.500 pesetas, con destino á las obras «Reconstrucción de un muro ruinoso de la Comandancia de Ingenieros y reparaciones en el cuartel de la Alameda de Lorca», respectivamente (núms. 410 y 386 del L. de C. é I.); obteniéndose la suma de 3.860 pesetas haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra Batería de Trincabotijas alta (número 363 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y den as efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid .39 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excino. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del matarial de Ingenieros (capítulo 7.°, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de la Coruña 2.330 pesetas, con destino á las obras de reparación de diez garitas de madera, colocadas en varios edificios de dicha plaza; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra Renovación de pisos en la planta

baja del cuartel del Príncipe Alfonso» (número 301 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación del pabellón del General gobernndor militar de Barcelona, el cual presupuesto se cursó por V. E. á este Ministerio con su escrito de 5 del corriente mes, y disponer que su importe de 1.910 pesetas sea cargo á la dotación del material de Ingenieros. Al propio tiempo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material, por la que se asigna la cantidad indicada para la ejecución de las obras que el presupuesto comprende, obteniéndose aquélla haciendo baja de otra igual en lo asignado á la Comandancia de Ingenieros de Barcelona para la obra del cuartel de San Agustin (núm. 460 del L. de C. é. I.) en la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino de Las Palmas D. Pedro del Castillo y Manrique de Lara, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 5 del mes de enero último, y en la que solicitaba autorización para elevar por su cuenta el muro medianero que existe entre una casa de su propiedad y el cuartel de Caballería de los Reyes Católicos, en una altura de 1,50 m, con un espesor máximo de 0'50 m. y en toda la extensión de Naciente á Poniente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que pide el solicitante, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.2 Las obras se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones del plano presentado y en el plazo de un año, á contar desde la fecha de esta real orden, quedando obligado el concesionario á dar cuenta con la anticipación debida á la autoridad militar, del principio de aquellas, á fin de que sean vigiladas é intervenidas por la Comandancia

de Ingenieros de Las Palmas.

2.ª La obra ejecutada conservará el carácter de muro medianero que hoy tiene y sin que el hecho de realizarse á expensas del peticionario disminuya en lo más mínimo los derechos que sobre él posee actualmente el ramo de

3.ª Durante la ejecución de las obras, cuyo plazo se fija en 15 dias, podrá autorizarse la utilización de la azotea del cuartel á los operarios destinados á esos trabajos, limitando esta autorización á las faenas más indispensables, pero con la condición expresa de que el concesionario se obliga á sufragar por su cuenta todos los desperfectos y deméritos que al ramo de Guerra con ello se originasen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 5 del corriente mes, en el que



se daba cuenta de haber ordenado, por lo urgente de! caso, una variación de detalle en la ejecución de las obras del proyecto titulado «Ampliación de locales en el cuartel de Atarazanas, para atender á la dotación de 6 baterías Schneider-Canet del 9.º regimiento montado de Artillería 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que el proyecto mencionado se entienda modificado en el sentido indicado por V. E. y expuesto con toda claridad en el informe y plano que á su citado escrito acompañaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-العصوصيحي فارقاري ورا drid 29 de marzo de 1910.

Angel Aznak

Señor Capitán general de la cuarta región.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. a este Ministerio en su escrito fecha 8 del actual, al cursar la instancia que eleva el Ayuntamiento de Villacarlos, en súplica de autorización para proceder al ensanche y reforma de la entrada y fachada del cementerio católico de dicha población, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros de Menorca y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considererá caducada en caso contrario.
- 2.ª Deberán ser demolidas por el Ayuntamiento, sin derecho á indemnización alguna, al ser requerido al efecto por la autoridad militar cuando así lo exija el servicio del Estado.
- 3.ª Quedarán sometidas á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra: y en las de costas y fronteras.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Seccion de Administración Militar ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: En vista del testimonio que remitió V. E. en 7 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruído con motivo de las lesiones sufridas por el obrero polvorista eventual de la fábrica de pólvoras de Murcia, Alfonso Alcaraz Rosell, hallándose trabajando en los talleres de dicha fábrica el día 22 de noviembre del año último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 29,25 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 26 días que ha permanecido impedido para el trabajo, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo dicha suma ser cargo al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 18 del mes actual, solicitando el envío de 400 quintales métricos de harina al Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha temido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de la misma se entregue la harina de referencia al Parque citado, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 10.°, art. 1.° del vigente presupuesto los gastos que se originen con motivo de esta entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

المحارجين الخراكي إنجاجي

drid 29 de marzo de 1910.

AZNAR A3

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la ... fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se esectúe el transporte desde el Parque regional de Artillería de Barcelona á la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, donde quedará á disposición de la Comisión de experiencias de Artillería, de un carro para raciones de batería de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

Aznar 🔏

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se esectúe el transporte, desde la Aduana de Irún al Parque regional de Artillería de Madrid, de 60 bultos con peso bruto de 9.452 kilogramos, conteniendo 12 ametralla-

doras Hotchkiss, con respetos y accesorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Mia-

drid 29 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Sanidad Militar CLASIFICACIONES TO TO TO THE TOTAL TO THE TOTAL TOTAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á hien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los ayudantes segundos de la brigada de tropas de Sanidad militar que se contienen en la siguiente relación, que empleza con D. Enrique Santos Jiménez y termina con D. Gregorio Agüelo Salvador, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y quinta regiones,

1 m . 49

Pelación que se vila

- D. Enrique Santos Jiménez.
- > Pedro Guzmán Monfardín.
- » Olegario Briones Corbalán.
- Santos Marcos Nieto.
- » Félix Alonso de Liébana y Berenguer.
- » Gregorio Agüelo Salvador.

Madrid 29 de marzo de 1910.

Aznar

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se convoque á oposiciones para cubrir 25 plazas de veterinario tercero del cuerpo de Veterinaria militar, y que los ejercicios den principio el día 20 de agosto próximo venidero en la Escuela especial de Veterinaria de esta corte, con arreglo á las bases y programas aprobados por real orden de 26 de abril de 1907 (C.L. número 68) y publicadas en la «Gaceta de Madrid» número 122, correspondiente al día 2 de mayo del mismo año, presentando los aspirantes sus instancias documentadas en el negociado de Veterinaria de la Sección de Sanidad militar de este Ministerio, hasta el día 10 de igual mes á las trece del mismo, que se cerrará el plazo para la admisión de solicitudes. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en lo referente al tribunal de oposiciones y á los caballos necesarios para el tercero y quinto ejercicios se proceda con arreglo á lo dispuesto en la real orden de convocatoria de 10 de septiembre último (D. O. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

CONGRESOS INTERNACIONALES

Circular. Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio el Presidente del Comité local de organización del quinto Congreso internacional de electrología y radiología médicas, que ha de celebrarse en Barcelona del 13 al 18 de septiembre del año actual, en súplica de que se nombren representantes del cuerpo de Sanidad militar para que asistan al mencionado congreso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo interesado y disponer que se autorice á los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar que lo soliciten, para que puedan concurrir al Congreso de referencia, siempre que, á juicio de los inspectores ó jefes de Sanidad respectivos, no se perjudique el servicio; verificando el viaje en comisión no indemnizable, por cuenta del Estado y sólo durante veinte días.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

Aznar

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de julio de 1908, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. Antonio Monteverde Lugo, en súplica de que se le conceda el derecho de ingreso en dicha escala, con el empleo de primer teniente, y en su consecuencia mejora de retiro; te-

no ndo en a unta que el interesado ne halia en anúlogas condiciones que el prima teniente de la reterida arma y escala D. Antonio Gonzalez Rodríguez, á quien por real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 7) se le otorgó igual beneficio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en pleno, se ha servido resolver que se considere al recurrente como ingresado en la escala de reserva retribuída de Infantería, con el empleo de primer teniente y antigüedad de 18 de diciembre de 1897, y en su virtud, declararle con derecho á la mejora de retiro que le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid co de resum de 1979.

drid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso á este Ministerio en 11 de julio de 1908, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), don Sebastián Pérez Felipe, en súplica de que se le conceda el derecho de ingreso en dicha escala, con el empleo de primer teniente, y en su consecuencia mejora de retiro; teniendo en cuenta que el interesado se halla en análogas condiciones que el primer teniente de la referida arma y escala D. Antonio González Rodríguez, á quien por real orden de 8 de, enero último (D. O. núm. 7) se le otorgó igual beneficio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en pleno, se ha servido resolver que se considere al recurrente como ingresado en la escala de reserva retribuida de Infantería, con el empleo de primer teniente y antigüedad de 29 de noviembre de 1897, y en su virtud, declararle con derecho á la mejora de retiro que le corres-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marrina.

CRUCES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Domingo Romero y termina con D. Luis Moreno Alcántara, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marrina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleon	NOMBRES	Condecoraciones	antigüedad		
				Dia	M:00	Año
Infanteria Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	., ; .	D. Mariano Domingo Romero. » Ignacio Ródeuas García. » Enrique Lience Pestor. » Narciso Martinez Aloy. » Leandro Balda Cortell. » Gabriel Ribot Pellicer. » Juan Vaxeras Coll. » José García Marcén. » Miguel López Flores. » Francisco Cesas Gago. » Enrique Lisarrague Molezún. » Julio Hernández Pardo. » José Ruiz-Jiménez Novella. » Enrique Blay García. » José Carranza Garrido. » Pedro Vives Vich. » Francisco de Latorre y de Luxán. » José de Toro Sánchez.	Placa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	111 9 13 2 4 9 19 18 4 30 31 31 31 18 1.° 30 30	mayo abril julio julio idem idem agosto octubre junio julio idem julio agosto noybre	190: 190: 190: 190: 190: 190: 190: 190:
Guardia civil Idem Idem Idem Infanteria Idem Ingenieros Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Comandante. Capitán. Otro, Comandante. Primer teniente. Capitán Otro Comandante.	José de Toro Sanchez Octavio Lafita Aznar Luis Boné Auria José Domenech Carrillo Luis Palanca Monzón José Martínez Martínez Juan de la Puente Hortal Pedro Sánchez Ocaña y León Luis Moreno Alcantara	Idem	12 6 30 10 17 15 31	julio enero sepbre novbre agosto sepbre agosto	190 190 190 190 190 190 190

Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Carabineros D. Rafael Huertas Oliva, la cruz sencilla y placa de la referida Orden con la antigüedad de 1.º de julio de 1898 y de igual día y mes de 1908, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ramona Clotilde Sedeño, con residencia en Granada, calle del Cuadro de San Vicente núm. I, segundo, viuda del soldado Manuel Sola Galera, en súplica de que le sea transmitida la pensión de cruz de San Fernando que disfrutaba su citado esposo; y teniendo en cuenta que la recurrente se halla comprendida en el art. II del reglamento de 19 de mayo de 1862 de dicha Orden, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien disponer se transfiera á la solicitante dicha pensión en igual cuantía de 400 pesetas anuales, sin descuento alguno, según previene la ley de 1.º de marzo de 1909 (C. L. núm. 58) y á partir del 19 de julio de 1907, día siguiente al del óbito de su marido; abonándosele por la Intendencia militar de la segunda re-

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR 2

医牙髓 建化锌矿

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 18 de febrero próximo pasado la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente de Infantería (E. R.) D. José Rodríguez Vega, retirado por Guerra, que tiene su residencia en Ponferrada (León), el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde 1.º del mes actual se le abone por la Delegación de Hacienda de dicha provincia de León, el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 20 de abril de 1903 (D. O. núm. 86), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 30 de marzo de 1910.

Aznar

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Seccion de l'astrucción, Peciatamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Exemo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de adrnisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Caballería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden circular de 26 de enero último (D. O. núm. 21), y no habiéndose presentado ningún aspirante, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar de profesor en el referido Colegio al capitán del 4.º depósito de reserva de Caballería D. José Eady Triana, con arreglo á lo prevenido en el apartado tercero de la real orden circular de 18 de noviembre de 1905 (C. L. número 229).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

The state of the s

Señor Carlitán general de la segunda región.

Señor es Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el cabo de la Comandancia de Huesca, de ese cuerpo, José Grau Castán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia para Laurens (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 29 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil:

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, Luis Aubarell Puvill, pase á continuar sus servicios á la Escuela Superior de Guerra.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de marzo de 1910.

El Jese de la Sección, Vicente Marquina:

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

And the second second second second

Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército

DESTINOS

Circular. Los jefes de los cuerpos 6 comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en la Isla de Cuba los soldados repatriados José Lucas Paradermo, Francisco Martín López y Manuel Moreno Lario, se servirán participarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 29 de marzo de 1910.

El General encargado del despacho,

Eduardo Frances.

Señor...

TRANSPORTES 1 1 2 1 1 1

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.º Consolación Goñi Zangronis, viuda del capitán de Infantería D. Eugenio Rosciano y Ladrón de Guevara, domiciliada en esta corte, calle de Génova, número 6, en súplica de concesión de pasaje, desde la Península á Manila, por cuenta del Estado, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que la confieren la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición de la interesada, concediéndola el mencionado pasaje, como comprendida en lo que dispone el art. 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121) y real orden de 1.º de octubre de 1902 (C. L. núm. 224).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo

de 1910.

El General encargado del despacho,

Eduardo Francés.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Luisa Sanz de los Reyes, huérfana del comandante de la Guardia civil, retirado, D. Tomás Sanz y Serrano, domiciliada en esta corte, Paseo de Atocha, núm. 19, pral., en súplica de pasaje, por cuenta del Estado, para trasladarse á la Isla de Cuba en unión de sus cuatro hermanos, D.ª Herminia, D.ª Sara, D.ª Felisa y D. Tomás, de 29, 28, 26 y 14 años de edad, respectivamente; la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le están conferidas por la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D.O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición de la interesada, concediéndola el mencionado pasaje, como comprendida en lo que dispone el artículo 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121) y real orden de 1.º de octubre de 1902 (C. L. núm. 224).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de

marzo de 1910.

El General encargado del despacho,

Eduardo Francés

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA